

Formalizan a empresario por caso de Púlpito: quedó con arresto nocturno

Además, defensa de comuneros anunció querrelas contra PDI, Fiscalía y Gendarmería por apremios.

Pedro Bárcena González
 pedro.barcena@laestrellachiloe.cl

En el formalizado número 26 de la causa por explotación ilegal de bosque nativo en el sector Púlpito de Chonchi, se convirtió ayer un avezado empresario chilote vinculado en la dinámica delictiva que ha generado impacto en la zona, al estimarse en más de 112 las hectáreas intervenidas con una valoración superior a los 4.600 millones de pesos.

Al mismo tiempo en que se decretaba la libertad de 9 comuneros por parte de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt y salían desde el Complejo Penitenciario Alto Bonito, donde estaban en calidad de detenidos, la Policía de Investigaciones (PDI) desarrollaba este miércoles el operativo de aprehensión del nuevo encartado en la capital insular.

Detectives de la Brigada de Investigación Criminal (Bicrim) de Castro concentraron su accionar en el sector Ten Ten, donde materializaron una orden judicial de captura emanada por el tribunal local.

Ante el Juzgado de Garantía de Castro se controló la detención del encartado de 87 años, la cual fue declarada ajustada a derecho en base al sustento del requerimiento jurídico. Además, se procedió a su formalización por múltiples delitos, incluso distintos a los otros 25

implicados en esta causa.

De acuerdo al fiscal Daniel Alvarado, de la unidad Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi) de la Fiscalía Regional de Los Lagos, que lleva adelante esta indagatoria por hechos que tienen su génesis en el 2018, se imputaron los delitos de "sustracción de madera, comercio clandestino y también ilícitos especiales" relacionados a la Ley de Bosques.

Especificó el persecutor que el isleño igualmente fue encausado por "mante-

ner en su establecimiento (barraca) una cantidad importante de madera de árboles nativos sin justificar el origen con las guías correspondientes de Conaf (Corporación Nacional Forestal) y mantener documentación de guías de libre tránsito que aparecen con contenido falso respecto al traslado y origen de maderas que están regulados por la normativa forestal".

Cautelares en el medio libre dictó la magistrada Jesica Yáñez contra el empresario. Como detalló el repre-

sente del Ministerio Público, la medida más grave fue el "arresto domiciliario nocturno, entre las 20 y 8 horas". Mientras que el plazo de la investigación, al igual que el resto de los imputados, se mantuvo en 300 días.

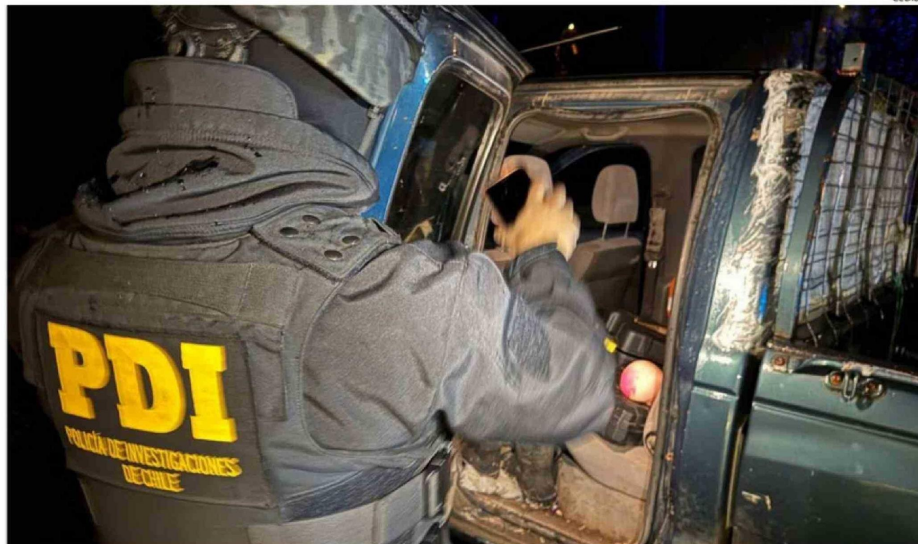
ACCIONES LEGALES

En tanto, otra arista del caso se puede abrir por lo que tildan los encausados como una serie de apremios sufridos desde el momento de su detención hasta la liberación de los últimos 9 comu-

neros, materializada justo en la medianoche del miércoles, más de 7 horas después de la resolución del tribunal de alzada.

Así lo confirmó la defensora particular Orietta Llauca, quien estuvo junto a las familias en el penal de Alto Bonito monitoreando la excarcelación del grupo de isleños.

"Esto es una prueba más del abuso cometido por Gendarmería contra estas personas que fueron allanadas, apuntadas con armas (de fuego), que han estado



EFECTIVOS DE LA PDI HAN MATERIALIZADO TODAS LAS DETENCIONES E INCAUTACIONES EN BASE A REQUERIMIENTOS JUDICIALES.

26

son los encartados por esta causa de explotación ilegal de bosque nativo.

15 días sufriendo y que ahora fueron rescatadas de la cárcel, logrando su libertad, pero caprichosamente se esperó la medianoche para liberarlas", expresó la jurista en Radio Nahuel.

En este contexto, la profesional adelantó que "tomaremos acciones penales por abuso contra particulares, desde la PDI, la Fiscalía y ahora Gendarmería".

Desde la entidad penitenciaria a nivel regional no existió un pronunciamiento oficial sobre lo sucedido. Sin embargo, se informó que la dilación del proceso respondería a "protocolos actualizados y reforzados" que emergen de las consecuencias de las liberaciones erróneas a nivel nacional.

Esta dinámica, como se indicó, implicaría dobles controles tras la remisión de documentos desde los tribunales, el cotejo de identidades de los imputados que debe ser servido por el jefe operativo y el director regional, más análisis de antecedentes pendientes y revisiones individuales. ☺